

**Asunto:** Actualización a las fichas técnicas del procedimiento de selección de proveedores para la provisión de "SERVICIOS DE LIMPIEZA", signado con el código CDI-SERCOP-006-2016

Señores  
**Proveedores**  
Ciudad.-

De mi consideración:

El 05 de febrero de 2016, se publicó la convocatoria del procedimiento de selección de proveedores para la Contratación del Servicio de Limpieza signado con el código CDI-SERCOP- 006-2016.

El 27 de abril de 2016, mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2016-0023, suscrito por el Director General, Econ. Santiago Vásquez, se notificó a los proveedores que se procedió a incorporar en el Catálogo Dinámico Inclusivo, en la Categoría del "SERVICIO DE LIMPIEZA" los siguientes productos:

- Servicio de limpieza hospitalaria para unidades de salud de primer y segundo nivel (Jornada completa - 24 horas); y,
- Servicio de limpieza hospitalaria para unidades de salud de primer y segundo nivel (Turno de 8 horas).

#### **Normativa.**

En el párrafo segundo del numeral 3.4 del Art. 3 de la Resolución No. RE-SERCOP-2015-000025 de fecha 06 de febrero de 2015, textualmente señala:

*"Las fichas técnicas serán elaboradas y actualizadas por el SERCOP con el objeto de normalizar los bienes y servicios que demanda el Estado"* Lo destacado nos pertenece.

#### **Estado Actual No. 1.**

En las fichas técnicas correspondientes a Servicio de limpieza hospitalaria tanto de jornada completa - 24 horas como para el turno de 8 horas, se manifiesta en el numeral 2 de sus términos de referencia como requisito para acreditar la Formación, Capacitación o Experiencia, lo siguiente:



2	FORMACIÓN, CAPACITACIÓN y/o EXPERIENCIA.	PERSONAL	FORMACIÓN - CAPACITACIÓN O EXPERIENCIA
		Auxiliares de Limpieza	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ "Certificado individual de experiencia de al menos 1 año en el área de limpieza hospitalaria, en hospitales o casas de salud, otorgado por la entidad hospitalaria contratante.</li> </ul> <p>En caso de contar (...)"</p>
Supervisor de Limpieza	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ "Certificado laboral que acredite experiencia de al menos 1 año en la prestación del servicio de limpieza hospitalaria, otorgado por la entidad hospitalaria contratante.</li> <li>▪ Título de Bachiller (...)"</li> </ul>		

### Actualización No. 1

2	FORMACIÓN, CAPACITACIÓN y/o EXPERIENCIA.	PERSONAL	FORMACIÓN - CAPACITACIÓN O EXPERIENCIA
		Auxiliares de Limpieza	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Certificado individual de experiencia de al menos 1 año en el área de limpieza hospitalaria, en hospitales o casas de salud, otorgado por el empleador, donde debe constar:</li> </ul> <p>Actividad desempeñada (Auxiliar de limpieza / Supervisor de Limpieza en hospitales o casas de salud); y, Período en el que desempeñó las actividades.</p> <p>En caso de contar con una Certificación de Competencias en Limpieza Hospitalaria, otorgado por un organismo acreditado por la SETEC, o el carnet calificado de la red socio empleo en el área de Limpieza Hospitalaria, no se exigirá este requisito.</p>
Supervisor de Limpieza	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Certificado laboral que acredite experiencia de al menos 1 año en la prestación del servicio de limpieza hospitalaria, otorgado por el empleador, donde debe constar:</li> </ul> <p>Actividad desempeñada (Auxiliar de limpieza / Supervisor de Limpieza en hospitales o casas de salud); y, Período en el que desempeñó las actividades.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Título de Bachiller (obligatorio en todos los casos).</li> </ul> <p>En caso de contar con una Certificación de Competencias en Limpieza Hospitalaria, otorgado por un organismo acreditado por la SETEC, o el carnet calificado de la red socio empleo en el área de Limpieza Hospitalaria, no se exigirá el certificado laboral.</p>		
A la certificación se deberá adjuntar el mecanizado del IESS correspondiente al tiempo efectivamente laborado que deberá guardar relación con el periodo constante el certificado laboral, para los casos en los que corresponda.			

### Estado Actual No. 2.

Por otra parte en las fichas en el numeral 2 de sus términos de referencia en relación a la Capacitación Obligatoria, señala lo siguiente.

2	FORMACIÓN, CAPACITACIÓN y/o EXPERIENCIA.	<p><b>Capacitación obligatoria:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Al momento de la generación de la orden de compra, la entidad contratante estará obligada a dar una capacitación teórico-práctica de al menos 40 horas a los auxiliares de limpieza y a los supervisores, antes de iniciar la prestación del servicio; así como a hacer el recorrido de las instalaciones en las cuales se prestará el servicio. La capacitación deberá contener mínimo los siguientes temas: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Infecciones asociadas a la atención en salud</li> <li>○ Productos de limpieza y desinfección de uso sanitario</li> <li>○ Manipulación de químicos y desechos hospitalarios</li> <li>○ Procedimiento de limpieza hospitalaria en áreas críticas</li> <li>○ Aislamiento hospitalario</li> <li>○ Bioseguridad hospitalaria</li> </ul> </li> </ul>
---	--	--

### Actualización No. 2

2	FORMACIÓN, CAPACITACIÓN y/o EXPERIENCIA.	<p><b>Capacitación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El proveedor deberá acreditar haber recibido y aprobado una capacitación teórico-práctica de al menos 40 horas de duración acumulables, otorgado por una entidad de educación superior o instituto de capacitación debidamente acreditado en el país.</li> </ul> <p>La capacitación deberá contener mínimo los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Infecciones asociadas a la atención en salud</li> <li>○ Productos de limpieza y desinfección de uso sanitario</li> <li>○ Manipulación de químicos y desechos hospitalarios</li> <li>○ Procedimiento de limpieza hospitalaria en áreas críticas</li> <li>○ Aislamiento hospitalario</li> <li>○ Bioseguridad hospitalaria</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Las entidades contratantes previo a la prestación del servicio deberán proporcionar inducción en cuanto a la ubicación de las instalaciones de unidades y áreas (recorrido) a los proveedores.</li> <li>▪ Durante el mismo turno de limpieza, el personal asignado para áreas críticas no podrá ejecutar actividades para áreas no críticas, y viceversa.</li> </ul>
---	--	---

### Estado Actual No. 3.

Por otra parte únicamente en la ficha Servicio de Limpieza Hospitalaria para unidades de salud de primer y segundo nivel (jornada completa - 24 horas) en el numeral 3 que hace referencia a la capacidad máxima de prestación del servicio, manifiesta lo siguiente:



3	<b>CAPACIDAD MÁXIMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>De acuerdo a estándares referenciales, el personal mínimo requerido (8 auxiliares) para la prestación del servicio de limpieza hospitalaria durante la jornada completa - 24 horas podrá cubrir una capacidad máxima de 1.400 m<sup>2</sup>, entre áreas críticas y áreas no críticas.</li> </ul>
---	--	--

**Actualización No. 3.**

3	<b>CAPACIDAD MÁXIMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>De acuerdo a estándares referenciales, el personal mínimo requerido (8 auxiliares) para la prestación del servicio de limpieza hospitalaria durante la jornada completa - 24 horas podrá cubrir una capacidad máxima de 1.400 m<sup>2</sup>, entre áreas críticas y áreas no críticas.</li> <li>Para el cálculo, tomando en cuenta la cantidad de metros cuadrados a limpiar contratado por cada entidad, se determinará el número de auxiliares a contratar para ejecutar el servicio de limpieza durante la jornada completa de 24 horas, considerando el estándar referencial de limpieza (1400 m<sup>2</sup> para 8 auxiliares) mediante la siguiente fórmula:</li> </ul> $\text{Número Auxiliares a contratar} = \frac{\text{Metros cuadrados a contratar} \times 8 \text{ (auxiliares)}}{1400 \text{ m}^2}$
---	--	--

Atentamente,

Econ. Juan Pablo Bermeo Arcos

**DIRECTOR GENERAL (Subrogante)**

**SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**